

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3782
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 89815

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				REPORTÓ	
COE:	29	MOVIL:	2, 4	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	21, 22 y 27 de junio del 2008	HORA:	5:00 pm		

DIRECCIÓN:	Carrera 23A # 70 – 08 Sur	ÁREA DIRECTA:	72 m ²				
Barrio:	Brisas del Volador	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	67 – Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Brisas del Volador fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3285 del 2 de Diciembre de 1998. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, corresponde al Lote 1 de la Manzana H y es un predio con nivel de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Concepto Técnico CT-3285 recomienda para el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, implementar medidas de protección y control tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

Dado que las condiciones bajo las cuales fue elaborado el Concepto Técnico CT-3285 se han modificado y debido al fallo de la Acción Popular 2002-1976 que ordenó incluir algunos predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable; la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5169 del 18 de Marzo del 2008, el cual tiene como objetivo actualizar y reemplazar el Concepto Técnico No. 3285 de diciembre de 1998. De esta manera, el Concepto Técnico CT-5169, califica el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Lote 1 de la Manzana H, como de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa; y recomienda para el mismo, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, y evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, que permitan llevar la edificación al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 10 m³ de material, provenientes de un talud de corte vial ubicado hacia el costado Nort-occidental del predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, en límites con la Calle 70 Sur; talud de corte vial de aproximadamente 2.5 metros de altura, longitud cercana a 150 metros e inclinación aproximadamente vertical. Adicionalmente, el material desprendido, se depositó en la parte baja del talud en mención, cubriendo cerca de un 30 % del ancho de la Calle 70 Sur, a la altura de la Carrera 23A, sin generar daños directos sobre la estructura de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur (Ver Figura 1).

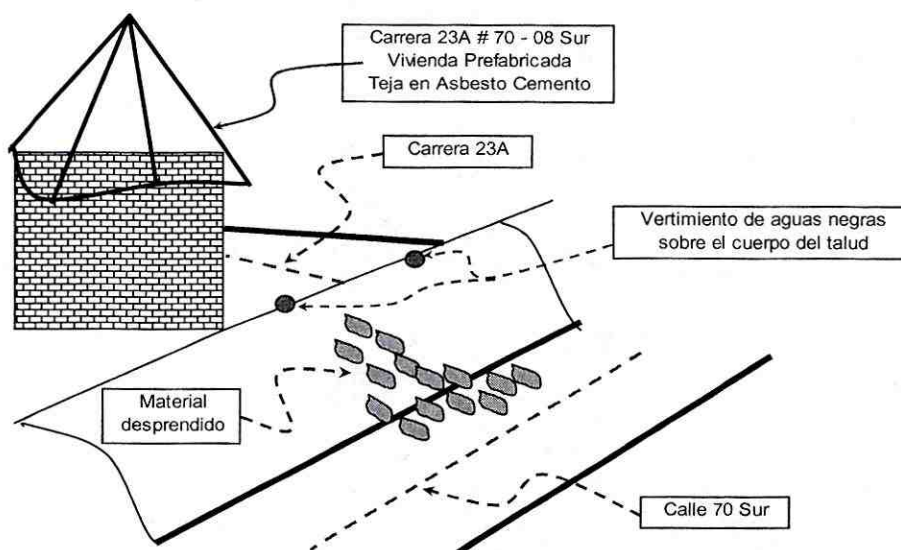


Figura 1. Distribución espacial de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, el talud de corte vial, la Calle 70 Sur y la Carrera 23A, Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Entre las causas posibles que ocasionaron el desprendimiento de material en el talud de corte vial anteriormente descrito, esta el vertimiento continuo de aguas negras sobre el cuerpo del talud en mención; aguas negras que según la inspección visual del sector, provienen de las viviendas vecinas al predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur y de la misma vivienda evaluada en el predio en comento, cuyas aguas negras son conducidas por tubería hacia la corona del talud de corte vial evaluado. Adicionalmente, el proceso de inestabilidad resulta favorecido por la ausencia de medidas de estabilización y drenaje en el talud de corte vial afectado por el proceso de remoción en masa comento.

Sobre el talud de corte vial y hacia la parte posterior de la corona del mismo, se ubica el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, en el cual se emplaza una vivienda prefabricada de un (1) nivel, con cubierta en teja de Asbesto Cemento, cuyos muros de cerramiento ubicados hacia el costado occidental del predio evaluado, se encuentran aproximadamente a 1 metro del escarpe principal, perteneciente al talud de corte vial existente entre los límites del predio de la 23A # 70 – 08 Sur y la Calle 70 Sur.

Dada la distribución espacial de la vivienda evaluada, la Calle 70 Sur y el talud de corte vial afectado por el proceso de remoción en masa anteriormente descrito, de no implementarse las medidas de mitigación adecuadas, entre las cuales se encuentra el cese de los vertimientos de aguas negras sobre el cuerpo del talud de corte vial en comento, es posible que se presente un avance en el proceso de inestabilidad que afecta el talud de corte vial, pudiendo comprometer el terreno de cimentación de la vivienda ubicada en el predio de la 23A # 70 – 08 Sur y por lo tanto la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

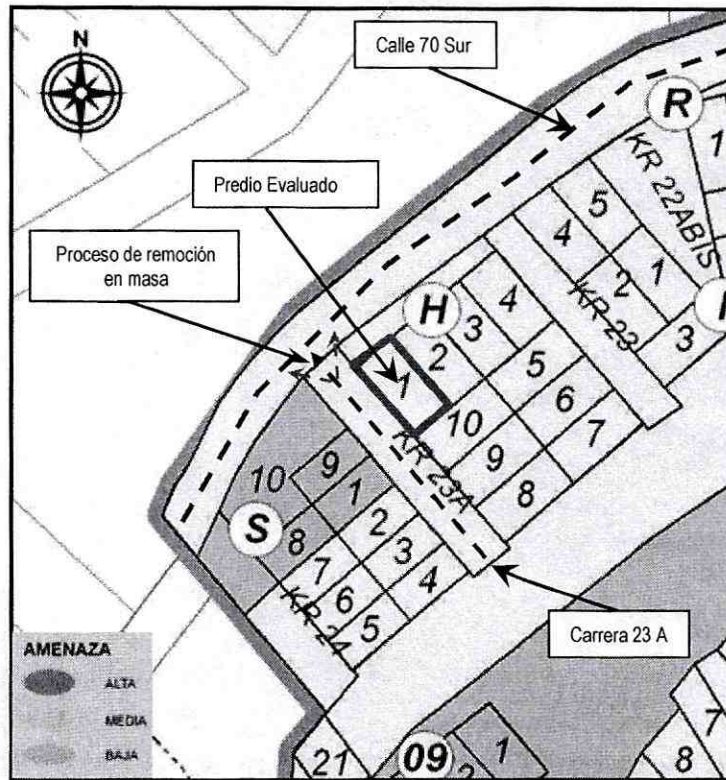


Figura 2. Localización y condición de Amenaza del predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar. Información tomada del Concepto Técnico CT-5169.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1 y 2. Distribución espacial de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, el talud de corte vial afectado por el proceso de remoción en masa y la Calle 70 Sur.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

vv

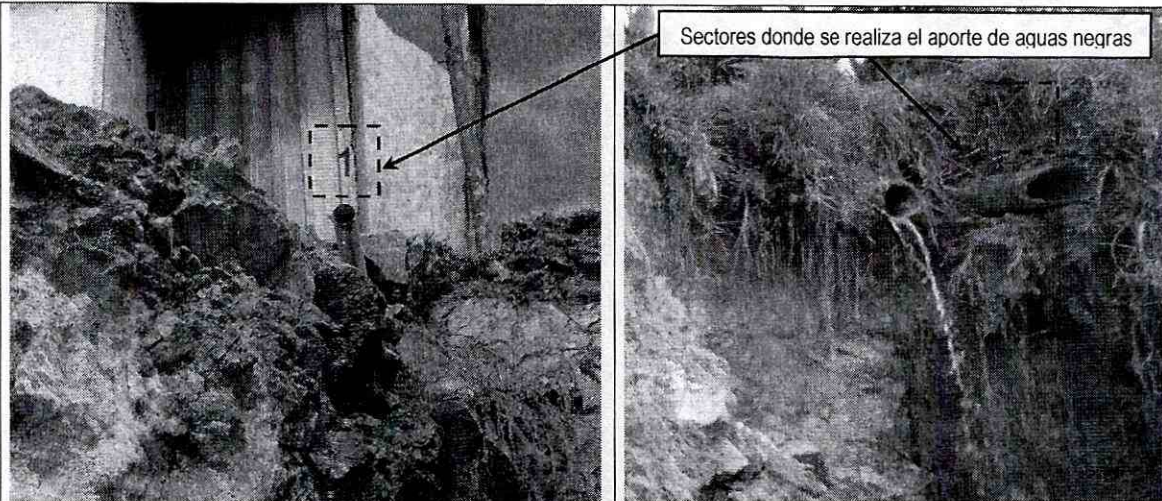


Foto 3 y 4. Puntos de aporte de aguas negras sobre el cuerpo del talud de corte vial de la Calle 70 Sur a la altura de la Carrera 23A. El estado de de la zona afectada por el proceso de remoción, parece indicar que el vertimiento de las aguas negras a sido continuo y mantenido por largo tiempo. Ver puntos 1 y 2 de las Fotografías 1 y 2.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Manuel Ramírez	Carrera 23A # 70 – 08 Sur	-----	3	2	1	Sin daños en la estructura de la vivienda, pero se registra perdida de terreno de cimentación, en los límites del predio con la Calle 70 Sur.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	CUAL?	Obstrucción parcial por acumulación de material en aproximadamente un 30 % del ancho de la Calle 70 Sur, a la altura de la Carrera 23A.
----	-------------------------------------	----	--------------------------	-------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar un avance en el proceso de inestabilidad del terreno, es posible que se presente compromiso en el suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los daños registrados en el predio evaluado en el presente Diagnóstico.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Solicitud a los responsables del predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, de evacuar de manera temporal y preventiva la vivienda ubicada en el predio en mención, solicitud realizada mediante Acta No. 005105 del 21 de agosto del 2008.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Según inspección visual y la patología de los daños registrados en el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, las viviendas allí emplazadas no presentan daños que puedan llegar a comprometer su estabilidad estructural y/o su habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo de no adelantarse las medidas de mitigación adecuadas que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte vial, es posible que la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, se vea comprometida en el mediano plazo, por un el avance en el proceso de remoción en masa que afecta el talud de corte vial ubicado en la Calle 70 Sur a la altura de la Carrera 23A.
- ✓ A los responsables del predio la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se les recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para Barrio Brisas del Volador, por la Secretaria Distrital de Planeación, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comentario.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A los responsables del predio la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, se les recomienda modificar el punto de acceso a la vivienda ubicada en el predio en mención, ya que dada la ubicación actual de la misma y su cercanía con el escarpe principal, su uso frecuente puede presentar riesgo para sus habitantes, dada su área libre de circulación. De esta manera y dada la distribución espacial de la vivienda y de las estructuras cercanas a la misma, se postula como zona segura el costado sur oriental del predio en mención.
- ✓ A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, apoyar las labores para el retiro del material desprendido, el cual se depositó en la Calle 70 Sur, a la altura de la Carrera 23A y hacia el costado norte occidental del predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, Barrio Brisas del Volador.
- ✓ A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el o los responsables de implementar las obras de protección y estabilización del talud de corte vial afectado, así como las medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el sector.
- ✓ A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.


DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ✓ Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 23A # 70 – 08 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda allí emplazada y del terreno en general, e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	15202-120660 BYC	<i>Marco Antonio Amaya Arciniegas</i> Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	<i>Darwin Javier Ortiz Gonzalez</i> Revisó
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; gap: 20px;"> <div style="text-align: center;">  Vo. Bo. AYO. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS </div> </div>		